

NOTA DE PRENSA N° 70 - 2014-CG/COM

**Condenan a tres años y un mes de prisión efectiva a ex funcionario de la
Municipalidad Provincial de San Román-Puno denunciado por Contraloría**

*Cometió el delito de Negociación Incompatible con el cargo. Favoreció a postores durante
proceso para adquirir camionetas y motos para Serenazgo de Juliaca*



La denuncia realizada por la Contraloría General permitió que se condene a tres años y un mes de prisión efectiva a un funcionario de la Municipalidad Provincial de San Román-Puno, por irregularidades cometidas durante la compra de camionetas y motocicletas para el servicio de serenazgo de la ciudad de Juliaca.

Se trata de Hugo Ruve Sardón Quispe, ex gerente de Administración General de la entidad edil, quien integró el Comité Especial de Selección para la adquisición de vehículos motorizados para patrullaje y emergencias. En su condición de imputado, aceptó su responsabilidad por lo que se le dictó sentencia anticipada, de acuerdo al actual Código Procesal Penal.

El Caso

La Contraloría denunció que, entre los años 2009 y 2011, 15 funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Román, cometieron irregularidades en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

La acción de control determinó que los funcionarios implicados actuaron de manera ilícita al favorecer a postores con la buena pro para la compra de 10 camionetas y 08 motocicletas, pese a que las bases no contaban con las características técnicas definidas en el expediente técnico ni por el área usuaria, actuando con total discrecionalidad. En el caso de las motocicletas, establecieron especificaciones que correspondían a las características de lo que ofrecía el postor que finalmente obtuvo la buena pro.

Asimismo, los encargados de la recepción de los vehículos actuaron de manera negligente al brindar conformidad a los bienes adquiridos y se omitió la aplicación de penalidades por incumplimiento de las condiciones pactadas, lo que generó un perjuicio económico de 92 mil 259 nuevos soles.

Por ello, el 3° Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Juliaca, resolvió condenar a tres años y un mes de prisión efectiva, por el delito de Negociación Incompatible con el Cargo, contra Hugo Sardón Quispe. También se le ha impuesto inhabilitación para obtener cargo, empleo o comisión de carácter público, por el periodo de dos años y el pago de 20 mil nuevos soles por concepto de reparación civil.

Lima, 27 de Octubre de 2014.